

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Informe Secretarial. Carmen de Apicalá, Tolima, 3 de julio de 2020. Al despacho el presente proceso informando que la medida cautelar solicitada fue inscrita ante la Oficina de Tránsito y Transporte de Acacias Meta. Ordene lo conducente.

EDWIN HERNAN FERRO ARANDA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO Y GARANTIAS
CARMEN DE APICALA, TOLIMA.**

Carmen de Apicalá, Tolima, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA

Proceso ejecutivo

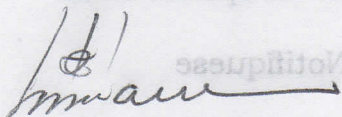
Nº 2019 00159 -00

Demandante: Bco. de Bogotá S.A.

Demandado: Edison Rodríguez Motoba.

Póngase en conocimiento de las partes y para los fines legales consiguientes, el anterior oficio procedente de la Oficina de Tránsito y Transporte de Acacias (Meta).

NOTIFIQUESE



PABLO EMILIO ZUÑIGA MAYOR

Juez